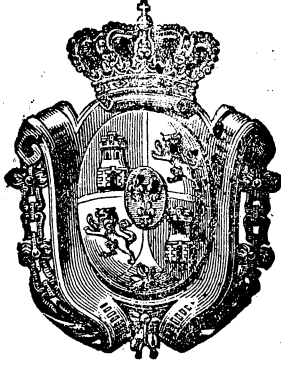


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 150
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En las Provincias.
 Por un año..... 560 rs.
 Por medio año..... 480
 Por tres meses..... 90
 En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100
 En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El comandante general del departamento de Cádiz con fecha 24 del actual participa que según comunicacion que le ha dirigido el cónsul de Francia en aquella plaza, el contralmirante que manda las fuerzas navales de esta nacion frente á Mogador ha declarado el puerto de este nombre en estado de bloqueo.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

París 25 de Agosto.

Fondos públicos. Cinco por 100, 120-15.
 Tres id., 80-20.
 Acciones del Banco, 5050.
 España: Deuda activa, 50.
 Pasiva, 5.
 Tres por 100, 55.

Por orden del Gobierno se han publicado esta tarde dos despachos telegráficos importantes.

En el primero se anuncia un empeñado combate habido entre el mariscal Bugeaud y los marroquíes, cuyo ejército aumentaba de día en día. El despacho, que por el temporal no ha podido transmitirse por completo, pero cuyo sentido se explica suficientemente, está concebido en los términos que siguen:

Marsella 22 de Agosto de 1844 á las cinco de la tarde.—El gobernador general de Argel al Sr. Ministro de la Guerra.

Vivaque de Coudiat-Abd-el-Rahman, el 14.—«Habiendo salido en busca del ejército marroquí, que cada día iba haciéndose mas fuerte y amenazador para el territorio de Argel, le avisté el 14 á las dos leguas mas avanzado de su campamento.

Fuimos atacados por 2000 caballos en el momento en que las cabezas de nuestras columnas pasaban el Isly. Nos hemos visto rodeados por to las partes; pero la mas completa victoria..... (Interrumpido por la noche).»

Este nuevo castigo impuesto á los marroquíes ¿les inclinará á tratar de paz? Por muy difícil tenemos aventurar nuestro juicio sobre este punto, y solo el tiempo podrá sacarnos de la duda. Si todavía intentasen pelear, el mariscal Bugeaud tiene orden de no avanzar sobre Fez por ahora, pues serian muy graves los obstáculos que se opondrían en el día al logro de semejante expedición, y los marroquíes nada perderán con esperar.

El segundo despacho es del Egipto, y mas de un periódico sentirá haber acogido sin circunspeccion la primera noticia de la abdicacion de Mehemet-Alí, y de haberse extendido sobre ella en comentarios prematuros.

El despacho dice así:

Alejandro 7 de Agosto.—Después de algunos días de irresolucion el virey ha renunciado á su viaje á la Meca. Ha vuelto á hacerse cargo de los negocios, y se anuncia su regreso á Alejandria. (Presse.)

Otro despacho telegráfico, publicado en el periódico de la tarde, confirma la salida de Viena el 15 de este mes del Rey de Prusia en direccion á la Silesia. Según habiamos anunciado S. M. quiere examinar por sí mismo la situacion de esta provincia manufacturera, en donde tantas turbulencias han estallado en días anteriores. (Id.)

Segun una correspondencia de Marsella el *Etna*, que habia sido expedido á Orán, debia regresar al primer punto para formar parte de la escuadra francesa. (Id.)

Se lee en el *Toulonnais* del 19:

La corbeta de vapor *Cuvier* ha salido ayer para reunirse con la escuadra francesa, y la fragata tambien de vapor *Moteczuma*, que hace días se halla en nuestra rada, debe marchar inmediatamente á incorporarse con la division del Príncipe. Sabemos igual-

mente que el *Moteczuma* tiene orden de tocar en Tunes para entregar al contralmirante Parseval-Deschenes pliegos, en los que se le prescribe que haga salir inmediatamente para la costa de Marruecos el navio *Inflexible*, de 100 cañones. (Id.)

Por el paquebote el *Dée*, que ha arribado de las Indias occidentales á Londres, se sabe que la fiebre amarilla se ha declarado en la Jamaica con síntomas de la mayor gravedad, y de la cual un crecido número de europeos han sido ya víctimas.

El general Boyer se halla en la Jamaica espiondo, según se dice, la ocasion de volver á apoderarse de la presidencia de la república de Haiti. (Id.)

Parece que el representante de Holanda en Londres ha recibido instrucciones de su Gobierno para protestar contra todo acto que tienda á disputar á la Holanda el territorio que posee en la isla de Bornéo.

Segun las noticias de Viena parece que el Rey de Prusia, el Emperador de Austria y el Príncipe de Metternich deben salir en breve de aquella ciudad, con direccion, los dos últimos al reino Lombardo-Veneto, y el primero de vuelta á sus estados. Las turbulencias de Silesia siguen dando cuidado al Gobierno, y han encontrado algun eco en Berlin, con cuyo motivo ha tomado la policia medidas energicas para evitar todo desorden.

El Príncipe de Prusia continúa en Londres recibiendo toda clase de obsequios, habiendo asistido en Wolwich á una gran revista militar y á un banquete dado por el duque de Wellington, al que concurrieron tambien algunos miembros de la familia Real y de la alta aristocracia inglesa.

Las últimas noticias de Haiti dicen que Guerrero, el nuevo Presidente, ha enviado dos de sus generales á los Cayos para conferenciar con Acaan y persuadirle á que se someta á sus armas, lo cual han conseguido completamente, y que Acaan fuese con ellos á Puerto-Príncipe, donde ha sido admitido á una audiencia con el Presidente. Sin embargo, ha sido arrestado y encarcelado. Todavía se ignora la conducta que observarán sus partidarios y sus amigos cuando sepan esta noticia. Todo el mundo espera por consiguiente con ansiedad noticias de los Cayos.

Escriben de Filadelfia el 20 de Julio:

Todo está tranquilo en esta ciudad, no obstante el movimiento de tropas que ha habido al aproximarse el juicio de los individuos arrestados con motivo de los desórdenes de los arrabales de Kensington y de Southwark á principios de Julio. El gran jurado se reúne to los los días, oye á los testigos, y en seguida pronunciará la sentencia respecto á un cierto número de individuos. Mr. Springer, habitante de Southwark, incluido en la lista de los jurados, ha sido arrestado allí mismo en virtud de la denuncia de un Sr. Everly, el cual declara que en una conversacion manifestó aquel haber tomado parte en los últimos desórdenes, y que estaba decidido á quemar hasta su último cartucho.

Uno de los mas curiosos incidentes del procelimiento es relativo á un vendedor de ostras llamado Cooke. Cuando los últimos desórdenes se puso en Southwark á la cabeza de un grupo de jóvenes y de muchachos, se dirigió con ellos al almacén del camino de hierro y cogió un patin con ruedas de madera, sobre el cual, á manera de cureña, montó un cañon tomado en el arsenal de la marina, y lo asestó sobre la tropa estacionada detrás de la iglesia de Green-street. Felizmente este camino está en declive, y Cooke no sabia dirigir la pieza. Las balas llevaban una direccion muy alta, e iban á dar en los pisos altos de las casas. Cooke se valió entonces de una estratagemma que hubiera podido ser mortífera. Después de haber cargado la pieza con metralla, puso una tabla debajo de la culata y quemó la pólvora, á fin de que los soldados, creyendo salido el tiro, avanzasen sobre él, y entonces disparar á quemarropa. El comandante se apercibió del ardid; mandó apuntar contra el cañon de Cooke una pieza de á seis, y el desgraciado vendedor de ostras fue muerto.

Las pérdidas sufridas en Filadelfia y sus cercanias por las continuas insurrecciones, el perjuicio material de las casas incendiadas ó demolidas y el mueblaje destruido ascienden por lo menos á 5 millones de dollars (25 millones de francos.) Ha habido ademas una completa paralización en el comercio, y muchos habitantes se alejan de la ciudad temerosos de nuevos desórdenes cuando se falle el proceso de los acusados. (Debats.)

Escriben de Trieste el 14 de Agosto:

La fragata de guerra austriaca la *Belona* ha llegado ayer á

nuestro puerto procedente de Smirna. Se sabia que el almirante Bandiera venia á su bordo, y así mucha gente se dirigió á hacer una visita al almirante y á darle un testimonio de todo el interés que han inspirado sus desgracias. Grande era la tristeza de este respetable padre, y grande tambien ha sido la impresion que ha producido la noticia de la muerte de los hermanos Bandiera y de Moro en la marina austro-italiana, de la cual las nobles víctimas formaban parte. (Id.)

Se lee en la *Semafora* del 21 de Agosto:

Ha corrido ayer la noticia en Marsella de haber llegado á Tolon un despacho telegráfico previniendo el embarque de 15 á 200 hombres que debían reemplazar en Argel á las tropas destinadas á reforzar el cuerpo de ejército del mariscal Bugeaud en la frontera de Marruecos. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Villafranca 22 de Agosto.

Nuestra fiesta mayor, que se celebrará en 30 del actual, parece será magnífica: los Sres. administradores se han propuesto sobrepasar á los de los años anteriores: muchas danzas que recorrerán las calles; una buena música, tanto para las funciones religiosas como para los bailes; la iglesia parroquial lujosamente adornada y con grande iluminacion; unas completas solemnes en la víspera; un oficio igualmente solemne con su correspondiente panegirico en la mañana del día de la fiesta; la procesion de estilo por la tarde; un solemne oficio de difuntos con su oracion fúnebre al día siguiente; muchos fuegos artificiales disparados la víspera y el día de la fiesta y el siguiente, y en fin, dos bailes públicos en el día de la fiesta y el siguiente proporcionarán sin duda suficiente distraccion á los vecinos y á los forasteros que quieran favorecernos con su concurrencia. (Verdad.)

Gerona 25 de Agosto.

Tenemos correspondencia de Ripoll y alta montaña que nos comunica que los trabajos y ocupacion en la recoleccion de frutos de la actual cosecha no permiten ausentarse á los Sres. electores ó asistir á la gran junta electoral á que eran invitados; pero que se conforman y adhieren á las ideas y resolucion que adoptare la junta. (Postillon.)

Estamos competentemente autorizados para manifestar á los Sres. electores que D. Miguel de Foixá, apremiado por graves atenciones domesticas, no podrá en la actualidad corresponder á la confianza de los Sres. electores de la provincia en el caso que aceptando su candidatura quisiesen honrarle con sus votos. (Id.)

Idem 24.

Frenología.—Hemos procurado informarnos del efecto que produjo el discurso del Sr. Cubi, y vemos con gusto que fue altamente favorable para él y para la frenología. El Sr. Cubi dió completa y general satisfaccion, lo que debe servirle de mucha complacencia, atendida la clase de personas que le escucharon. Toda la numerosa concurrencia era de lo mas inteligente y lucido de esta ciudad.

A las once de hoy domingo el Sr. Cubi pronunciará su segundo discurso público, el cual, juzgando por el primero, tendrá muchos oyentes y producirá mucha conviccion frenológica. Auguramos que el Sr. Cubi tendrá en Gerona muchos alumnos y muchos exámenes frenológicos que ya practica en la fonda Nueva, frente al teatro, su residencia en esta capital. (Id.)

Tarragona 24 de Agosto.

Con gran pompa se han celebrado las exequias del desgraciado sargento primero de artillería D. F. Matamala, en la iglesia de San Miguel del Plá, á las diez de la mañana del miércoles próximo pasado. La concurrencia fue lucida, y al acto religioso asistió un piquete del cuerpo á que habia pertenecido el infortunado por quien allí iban á rogar. No podemos menos de elogiar el celo con que se han prestado á hacer mas grandiosa la fúnebre plegaria, pues ni los padres curas que tomaron parte, ni los músicos, que eran muchos y todos de la santa iglesia catedral, quisieron otra cosa que honrar la memoria del desgraciado Matamala, dándole la última prueba de su amistad, y á la viuda la seguridad de acompañarla en su justo desconsuelo. (F. del F.)

Vich 24 de Agosto.

El lunes próximo pasado 19 de los corrientes por la noche se prendió fuego en una de las fábricas de hilados del pueblo de Roda, llamada la fábrica *Blaha*, habiendo sido tan voraz que todo se cambió á las llamas, de manera que no quedaron mas que las paredes, habiéndose salvado por milagro las personas que habia dentro, pues que apenas habian salido por las ventanas de aquel establecimiento, ayudadas del vecindario que acudió en su auxilio, se vino abajo todo el techo, convirtiéndose en un monton de ruinas una de las fábricas mas lucidas, perdiendo sus socios en un instante todos sus capitales en que algunos de ellos tenían cifrada su subsistencia.

Esto sirva de aviso á los fabricantes descuidados en procurar evitar los abusos y poca precaucion que algunos trabajadores tienen de fumar y pasear con los candiles en medio de un combustible que prende con tanta facilidad. (Imp.)

Barcelona 24 de Agosto.

Orden general del ejército del día 24 de Agosto de 1844 en el cuartel general de Barcelona.—Los soldados del regimiento infantería de la Reina, núm. 2, José Guayta, Francisco Laymaria y Jaime Bujon, hallándose de guardia en las cárceles de Falset, maltrataron á la familia del alcaide, hirieron á este y le obligaron con violencia á la soltura de varios criminales, con quienes se fugaron. Reduciólos á prision, en vista de mis disposiciones, llevadas á cabo con todo celo y lealtad por parte de las autoridades civiles y militares, ordené se formase con la mayor actividad el correspondiente sumario, observándose para su actuacion cuantos trámites y formalidades prescriben las leyes militares, porque el buen nombre del regimiento á que pertenecen unos individuos que habian conculcado los mas sanos y sagrados preceptos de la milicia, no menos que la viudeta pública, se interesaban en el pronto desagravio de tamaño ultraje. Asi que, sentenciados á ser pasados por las armas, con arreglo á los artículos 26, 55, 66 y 97 del tratado 8º, título 19 de las Reales ordenanzas, sufrieron dicha pena el día 20 del actual en la plaza de Lérida, donde se encuentra el regimiento de que procedian, á cuyo frente tuvo lugar aquel acto con las solemnidades de estilo; habienlo dispuesto asimismo el que se remita testimonio de la sentencia y de su ejecución al pueblo de Falset, donde se perpetraron tales crímenes, para conocimiento de sus moradores.

¡Sol la los! La disciplina militar, el honor y buen nombre que ha sabido granjearse el ejército de Cataluña exigen esta terrible vindicacion y desagravio. Los nobles sentimientos y virtudes que os distinguen, la disciplina militar, que cada día se afianza mas y mas entre vosotros, me prometen que no tendré que repetir tan sensible como inevitable es arriente.—De Meer. (Verdad.)

Banco de Barcelona.—El decreto que el correo de ayer hizo conocer á Barcelona sobre la aprobacion de las bases de un banco de descuentos, depósitos y circulacion ha llenado de satisfacion á nuestro comercio, prueba de las grandes simpatias que este benéfico pensamiento ha de encontrar en el país, y prueba además de que se comprenden las grandes ventajas que semejante establecimiento ha de proporcionar á los comerciantes y fabricantes, á los propietarios y hasta á las clases trabajadoras.

Otro día nos ocuparemos mas extensamente, como tenemos prometido, de esta idea magnífica, de ser oída tan cumplidamente como nos sea posible, á fin de hacerla comprender por todos aquellos á quienes puede interesar su aplicacion. (Id.)

Idem 25.

Nuestro corresponsal de Roda, al darnos cuenta del incendio acaecido en la fábrica de Roda, y compañía, nos ruega cariñosamente advertir al público que dicho incendio, que desgraciadamente la redujo á cenizas, no ha sido, como la maleficencia se ha empeñado en suponer, obra de algun vecino de dicho pueblo, sino efecto de una de las tantas casualidades y riesgos á que se hallan expuestos semejantes establecimientos, y promete darnos otro día detalles sobre el particular. (Id.)

Instruccion primaria.—En la *Revista de instruccion primaria*, acreditado periódico que se publica en esta ciudad, hemos leído un notable artículo de estadística redactado por el Sr. Figuerola, en el que, al par que campean los conocimientos poco comunes que en esta materia posee el articulista, vemos consignado con datos irrecusables el estado de nuestra ignorancia y lamentable abandono con que la instruccion primaria ha sido mirada entre nosotros.

Deduce el Sr. Figuerola, por datos referentes á 41 provincias, que hay en toda España 4793 niños y 195,599 niñas de 7 á 14 años que asisten á las escuelas de instruccion primaria. Como por reglas de estadística á la poblacion oficial que se considera en España corresponden 9760 niños y 9180 niñas de dicha edad, resulta que quedan sin instruccion alguna 4970 niños y 7250 niñas; es decir, que mas de la mitad de los niños y cerca de cuatro quintas partes de las niñas quedan abandonadas á su propio instinto. Finalmente, de una generacion de 1,8950 individuos solo reciben alguna cultura intelectual 6750; y quedan 1,2210 niños y niñas que nada absolutamente aprenden. «He aquí una reunion de guarismos, dice el Sr. Figuerola, que llevarian nuestras deducciones á inmenso campo, deducciones que hacen temblar al hombre pensador, ya lije su atencion en la política, en la moral, en la inteligencia ó en la industria, ya remontándose en alas de la ciencia social, quiera considerar en globo el estado del desenvolvimiento físico y racional de nuestra España.» (Imp.)

Cádiz 25 de Agosto.

Cuestion de Marruecos.—Las noticias que recibimos por la estafeta del campo vienen desahucadas de interes. En la *Crónica de Gibraltar* del día 20 leemos:

S. E. el gobernador ha recibido una comunicacion en que se le manifiesta que todos los súbditos moros que buyeron de Tanger tienen permiso para volver á sus domicilios, y que según admitidos sin ninguna obstaculo; pero se desea que los súbditos ingleses, cuyo objeto sea solo el placer ó la curiosidad, se abstengan de entrar en la ciudad mientras dura el poco favorable estado de los asuntos de Marruecos.

Esta invitacion no se extiende á las personas á quienes el

servicio de S. M. ó negocios comerciales les precisen á ir personalmente á la ciudad. (Com.)

Tambien hemos recibido la siguiente carta:

Ceuta 20 de Agosto.—De noticias poco puedo decir á VV. Han llegado á esta tres compañías de zapadores de las cuatro que estaban en Algeciras, y continúan los preparativos. Mañana se espera al general Villalonga, que no sabemos cuál sea el objeto de su venida. Desconfiase generalmente de las noticias pacíficas que de todas partes tenemos, y mucho mas al ver que este comandante general no ha cesado en su extrema vigilancia. (Id.)

Idem 26.

Ayer, en celebridad de los días de la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, ha hecho la plaza las salvas de ordenanza.

El Excmo. Sr. capitán general del distrito, que accidentalmente se halla en esta plaza, adonde llegó antes de ayer, mejorado ya de sus dolencias, recibió corte á las doce del día en el pabellon de su morada. El acto se verificó con todo lucimiento y la concurrencia fue muy numerosa.

A la una hubo gran parada de los cuerpos de la guarnicion en el campo de Santa Catalina. Despues de haber sido aquellos revistados por el Excmo. Sr. comandante general desfilaron en columna de honor por delante de su pabellon, que es el que sirve de morada al Excmo. Sr. capitán general. Este bizarro y distinguido gefe presenció desde el balcon el desfile de las tropas, cuyo brillante estado nada dejaba que desear. (Id.)

Sevilla 26 de Agosto.

El Excmo. Sr. capitán general D. Ricardo Shelly ha vuelto de Cazalla bastante mejorado de las dolencias que le alligian. Para asegurar el cambio favorable que ha experimentado la salud de S. E., se marcha para los baños de Cieza, en el reino de Murcia. (D. de S.)

Parece haberse encontrado en el derribo del convento de Santa Catalina de Carmona, donde se está construyendo la plaza de abastos, de 5 á 60 fs. en oro en monedas antiguas. (Id.)

MADRID 31 DE AGOSTO.

El martes fue el enviado de la sublime Puerta Fuad-Effendi acompañado de su secretario y del caballero de Sousa á visitar el magnífico museo de pinturas, cuyos honores le hizo el digno director de este Real establecimiento D. José de Madrazo. S. E. se mostró extremadamente complacido, notando con suma inteligencia las bellezas de nuestra escuela y de las extranjeras: á su salida escribió en turco en el libro de observaciones que hay en la portería, traduciéndolas luego el mismo al francés, estas palabras: «Muhammed Fuad:—Je ne puis pas décrire le plaisir que j'ai éprouvé en visitant ce trésor du genre humain.» En seguida pasó el embajador á visitar el estudio de D. Federico de Madrazo, donde llamó particularmente su atencion un excelente retrato de cuerpo entero de S. M. la Reina Doña Isabel II que está concluyendo este artista.

Parece que tambien se está construyendo en la acreditada fábrica plantería de Martínez una preciosa vagilla de oro para regalarla á Fuad-Effendi.

El día 27 á las siete de la mañana fue avisado el celador del barrio de Amasiel por Juan Conde, que vive calle del Noviciado, núm. 16, cuarto tienda, de que viendo que sus criados no se levantaban habia ido á llamarlos, y se encontró con la puerta cerrada y que ninguno le respondia, por lo que dicho celador, acompañado de dos vecinos honrados, mandó se abriese la puerta por un cerrajero y encontraron muertos á Antonio Fernandez Espinosa y Juan Rodriguez, y á Manuel Alvarez y Celestino Rodriguez sin habla y con pocas esperanzas de vida, de resultados del tifo expedido por el pozo de aguas sucias de la misma casa estando limpiándole en la noche anterior, de cuyo suceso tomó conocimiento el Sr. juez competente.

El Infante D. Francisco ha admitido el cargo de presidente honorario de las juntas directiva y de gobierno de la *Empresa del Camino de hierro de María Cristina* con que la sociedad le ha brindado.

CRONICA ELECTORAL.

Candidatura monárquico-constitucional de la provincia de Cádiz.

Reformas en la ley fundamental y en los diversos ramos de la administracion, conforme al pensamiento expresado por el Gobierno en el preámbulo del decreto de convocatoria á Cortes.

DIPUTADOS.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier Isturiz, ex-Diputado á Cortes.
Excmo. Sr. D. Alejandro Mou, Ministro de Hacienda.
Sr. D. Alejandro Llorente, ex-Diputado á Cortes.
Sr. D. Miguel Rodriguez Linares, diputado provincial.
Sr. D. Augusto Amblard, ex-Diputado á Cortes.
Excmo. Sr. general D. Juan Lara.
Sr. D. Juan de Dios Sotelo, brigadier de la armada.
Sr. D. José Montes de Oca, fiscal de la audiencia de Barcelona.

SENADORES.

Excmo. Sr. D. Pedro Pidal, Ministro de la Gobernacion.
Sr. D. Rafael Sanchez, propietario.
Sr. D. Manuel Perez Seoane, magistrado.

Candidatura de la provincia de Alicante.

DIPUTADOS.

D. Ricardo Schelly.
D. Juan Antoine y Zayas.
D. Mariano Roca de Togores.
D. Mariano Rebagliato.
D. Joaquin Gisbert y Colomer.
D. Francisco Ainat y Funes.
D. José Antonio Ponzoa.
D. Ramon Ceruti.

TERNA PARA SENADOR.

D. Francisco Javier Isturiz.
D. Juan Antonio Pardo.
D. José María Laviña.

Tambien los progresistas han presentado la siguiente candidatura para la provincia de Palencia:

Candidatura del progreso de la provincia de Palencia.

DIPUTADOS.

Excmo. Sr. D. Salustiano Olózaga.
D. José María Roman, intendente de esta provincia.
D. Lucio Díez Quijada.
D. Pascual Madoz.

SENADORES.

Excmo. Sr. D. Joaquin María Lopez.
D. Joaquin Sanz.
Excmo. Sr. D. Antonio Seoane.

Aprehensiones hechas por el cuerpo de carabineros del reino.

En virtud de las disposiciones que dictó el comandante de carabineros de la provincia de Almería D. Cayetano Pastorido, encargado por el intendente de dirigir el servicio que deben prestar los buques guarda-costas destinados á la misma, se consiguió por la barca nombrada *Neptuno* la aprehension de otra contrabandista con 25 á 30 cargas de tabaco y géneros.

Por el subteniente D. Antonio Heredia, de la de Burgos, se verificó otra el 18 de porcion de géneros de seda en las inmediaciones de Carretilla sobre el Ebro, valorados en 1423 rs. y 17 maravedis.

Por el teniente D. Juan Osorio, y varios individuos de la de Granada, se logró la de 275 libras de cigarros y un reo el 10 del actual en el pueblo de Purrehil.

Tambien se consiguió por el subteniente de la misma D. Manuel Usieda y Macía, y por el cabo primero Ramon Velazquez, otra de 114 libras de cigarros y hoja habana y una caballería mayor los días 8 y 11 del mismo mes en Loja y puerto de Cometa. Igualmente se aprehendieron por el subteniente Don Manuel Martinez Chaves dos bultos de géneros ilícitos y una caballería menor el 13 en las inmediaciones de Jayena.

Asimismo se consiguió otra por el cabo primero de la referida comandancia Vicente Chamorro, con varios individuos, la noche del 17, de otros cuatro fardos de géneros de algodón en la cuesta nombrada del Chapiz, que abandonaron los contrabandistas despues de haber hecho algunos disparos á la fuerza aprehensora.

Igualmente se aprehendieron por el sargento D. Federico de Luque, de la de Huesca, 14 fardos de géneros y cinco caballerías mayores la noche del 18 en el puente de la Misericordia de la ciudad de Barbastro.

Por el alférez D. Antonio Oyuela, de la de Logroño, se consiguió la captura del desertor de presidio Florentino Pegoñante, habiéndosele encontrado varias armas prohibidas.

Asimismo se verificó por el subteniente D. Alberto Jimenez, de la de Mallorca, con el cabo Francisco Seguí, la aprehension de 11 fardos de géneros en la costa de Menorca el 29 de Julio.

El 4 del corriente se consiguió otra de cuatro bultos de tabaco por el sargento Pedro Vicente Beltran, y el 10 se logró otra por el cabo Bernardo Mieras de 19 corachines de tabaco Brasil, dos sierras de fierro y dos fardos de géneros.

Por el capitán de la comandancia de Pamplona D. Ignacio Artola se aprehendieron la noche del 12 tres bultos de géneros de contrabando en los montes de Artienza. Tambien se consiguió otra de seis paquetes de los mismos géneros por el cabo Francisco Zubeldia la noche del 17 en el punto de Enecal, en virtud de las disposiciones del referido capitán.

Por el teniente de la de San Sebastian D. Leon Asurmendi se verificó otra de siete fardos de géneros ilícitos con reo, en el caserío nombrado Uva, en la mañana del 20.

En la del 15 fue aprehendida por el cabo de la de Tarragona Francisco Panadero una muger que se ocupaba en la venta al por menor de tabaco de contrabando, y habiéndose practicado en seguida el reconocimiento de su casa habitación, se encontraron dos serones llenos de cigarros con peso de 115 libras, dos cajones mas con 20 libras, varias piezas y retazos de géneros ilícitos, y la cantidad de 2163 rs., producto de las ventas que habia ejecutado segun los antecedentes del hecho.

Por los carabineros de la comandancia de Zaragoza Esteban Bordetas y Ramon Torres se consiguió la de cuatro bultos de géneros prohibidos en un carro y cuatro caballerías en la puerta quemada de aquella ciudad el día 15; y el 22 se verificó otra en las inmediaciones de dicha ciudad de 14 bultos, tambien de géneros, un carruaje y dos mulas por el cabo Miguel Sebastian con varios individuos, valuadas ambas aprehensiones en 38,840 reales.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.

Programa aprobado por S. M. para la admision de alumnos en la escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos.

El día 1º de Octubre empezarán los exámenes para la admision de alumnos en la escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos.

Los que quieran concurrir á dichos exámenes entregarán sus solicitudes al director general del cuerpo antes de la expresada época, acompañando la fe de bautismo para acreditar que tienen 17 años cumplidos, una certificacion del gefe político de la pro-

vincia á que pertenezcan sobre su buena conducta moral y política, y las certificaciones que acrediten haber hecho todos los estudios que abraza la enseñanza primaria y secundaria.

Los aspirantes deberán tener además la salud y la robustez necesaria para el desempeño de cualesquiera funciones del citado cuerpo de ingenieros, careciendo por lo mismo de vicio ó defecto alguno físico visible. Todas estas circunstancias previas son indispensables.

Comprenderán los exámenes las materias siguientes:

Aritmética.—Algebra, con inclusion de la teoría y resolución de las ecuaciones superiores, y la teoría de las cantidades exponenciales y logarítmicas.

Geometría.—Trigonometría rectilínea y esférica, con el uso de las tablas de logaritmos y líneas trigonométricas para la resolución de los triángulos de una y otra especie.

Aplicación del álgebra á la geometría, inclusa la teoría de las curvas y superficies de segundo grado y las curvas de doble curvatura.

Todas estas materias deberán saberlas con la extensión, cuando menos, que tienen en el curso traducido de Lacroix, sin que se entienda por esto que sea preciso haberlas estudiado por dicho tratado, el que solo se cita aquí como término de comparación.

Serán también examinados de la parte elemental de la topografía, debiendo saber para el efecto la descripción y uso de los piquetes, jalones, cuerdas, cadenas y reglas de madera para trazar sobre el terreno alineaciones rectas y curvas y medir bases; el de los niveles de alfiler y de aire sin pie ni anteojo para nivelar planos y líneas de corta extensión; el de las miras y el nivel de agua para hacer una nivelación cualquiera, simple ó compuesta; el de la brújula, plancheta y grafómetro para tomar ángulos, medir alturas y distancias accesibles é inaccesibles y levantar planos topográficos de corta extensión.

Por último, deberán traducir correctamente el francés, de lo cual serán también examinados, y tener principios de dibujo, bien sea lineal ó bien de figura. Para manifestar sus adelantos en esta última parte presentará cada uno el día de los exámenes los trabajos que hubiese ejecutado en una ú otra especie de dibujo, en la inteligencia que se les hará copiar dentro de la escuela uno de los dibujos que presenten. Los que hubieren adquirido mayores conocimientos en las materias que se exigen en este programa ó hubiesen hecho otros estudios de cualquiera especie, principalmente en ciencias naturales, lo acreditarán para que en igualdad de todas las demás circunstancias se les tenga en consideración.

VARIEDADES.

EL CANTANTE DUPREZ.—Muchos periódicos han publicado detalles inexactos sobre la manera con que Duprez ha llegado de repente á ser propietario de un magnífico palacio valuado en 3040 francos. Hé aquí la historia:

Duprez se hallaba en Bayona: asistía una mañana al ensayo de *Lucia di Lammermoor*, cuando en el momento en que estaba concluyendo el célebre final de esta ópera recibió una carta que le anunciaba la muerte de la persona á quien había comprado á renta vitalicia el célebre palacio Turgot hacia un año ó dos. Duprez leyó la carta sobre el banco mismo en que acababa de morir en los brazos de los comparsas, y dijo graciosamente: Hé aquí una noticia que va á turbar terriblemente el dolor que estoy obligado á fingir esta noche para agradar á los espectadores.

Duprez en efecto acaba de entrar en posesión por los intereses de un año, que ascendían á 15 ó 200 francos, de una propiedad que valía 5 á 4000; pero esta propiedad no existe en la calle Turgot en París, y no es Mr. Aguado quien se la vendió á Duprez obligándole casi á tomarla á renta vitalicia. Esta venta ha sido hecha de buen grado al artista por el agente de negocios Mr. Baresse, antiguo banquero de la corte de España, y que estaba ahora en Nápoles por motivo de su salud. Mr. Baresse era de Tolosa, y se había establecido hacia muchos años en Francia. El fue el que tomó el empréstito de la regencia de Urgel en 1822.

Dicen de Berlín en carta del 15 de Agosto que estando generalmente reconocida como incómoda, ceremoniosa y poco económica la costumbre de saludar quitándose el sombrero, se había formado en dicha ciudad una sociedad que no tenía mas objeto que la abolición de semejante costumbre, y todos cuantos pertenecían á ella se hacían conocer mutuamente por llevar en el sombrero una escarapela, según se había acordado en la sociedad; pero hoy se encuentran en el mayor conflicto, porque se ha apoderado de las escarapelas la policía.

Los productos de las fábricas inglesas son tan colosales, que ya no se miden por varas sino por millas. Los periódicos de Londres cuentan hace poco que una manufactura de Yorkshire tenía un pedido de ocho millas de paño, que estaba ejecutando á toda prisa: otro periódico sale ahora suplicando á sus lectores que no se asombren de esta fecundidad aparentemente prodigiosa, porque no es nada comparado con lo que sucede en Manchester, donde hay mas de 50 fábricas, cada una de las cuales despacha diariamente mas de 50 millas de tejidos de algodón. Que sepan esto nuestros fabricantes y que calculen las probabilidades que les quedan para dar alcance á estos colosales.

El especulador americano, que ha estado enseñando al público de Londres el famoso enano Tom Thumb, después de dar una amplia indemnización á sus padres y de permitir que el famoso general conservase todos los magníficos regalos que le han hecho la Reina y la nobleza de Inglaterra, ha realizado un producto líquido de 450 duros. Ahora se prepara á dar una vuelta por los condados, donde se cree que realizará otro tanto; y sin duda después de agotar á Inglaterra dirigirá sus expediciones contra las principales naciones del continente europeo. Se puede decir de este bienaventurado enano que vale mas de lo que pesa.

Sobre la fórmula antigua de juramentos llamados *Juicios de Dios*.

No siempre son los puntos mas ilustrados en la historia aquellos en que se han ocupado muchos autores: los escritores se copian por lo comun, y el lector halla poca ó ninguna variedad en historiadores diferentes, y aunque se encuentre alguna oposición en los hechos, casi siempre carece de los medios oportunos para

depurar la verdad; de forma que después de leer muchísimos autores nada encuentra de nuevo, ni menos halla luz para averiguar sus dudas y contradicciones.

La razon de que sean casi imposible de averiguar los hechos en los puntos concernientes á los usos de las naciones estriba en que escribiendo los historiales los hechos que ofrecen sus historias no se detienen en explicar los usos y costumbres á que estos son relativos; y cuando sus obras pasan á la posteridad, como aquellos usos ya se han variado ó abolido, resulta grande oscuridad en ciertas cosas que fueron clarísimas para los contemporáneos. La carta mas sencilla de un amigo á otro puede ser un enigma para un tercero que ignora la correspondencia y las relaciones que median entre ambos.

De todas las costumbres que reinaron entre los antiguos quizá no se hallarán otras mas notables y menos ilustradas que las pruebas con que apoyaban el juramento en los negocios dudosos fuesen civiles ó criminales: los jueces en tales circunstancias recibían el juramento al acusado, quien en prueba de su verdad se sometía á las pruebas de que hablaremos, y estos juicios se llamaban *Juicios de Dios*, porque estaban en la persuasión de que el resultado de estas tentativas, que en cualquiera otra ocasión pudiera atribuirse á la casualidad, era en tales casos un juicio formal de Dios que manifestaba claramente la verdad castigando al perjurio.

Los autores que hablan de semejantes pruebas refieren simplemente hechos desuados, con frecuencia contradictorios, y mas propios para suscitar dudas que para resolverlas. Intentamos pues ilustrar este punto de historia, y para ello diremos lo que se practicaba en las pruebas expresadas, y de aquí resultará el juicio que de todo debería formarse.

Cuando los romanos se apoderaron de las Galias hallaron en ellas pueblos bárbaros, y por consiguiente no estaban tan corrompidos que necesitasen para gobernarse multitud de leyes, pues estas nacen por lo comun de resultados de los crímenes que las exigen. Como los conquistadores querían que su imperio fuese un gran cuerpo gobernado por un solo espíritu, introducían sus leyes en todas sus conquistas. A estas leyes quizá debieron los galos el primer conocimiento de los delitos, á lo menos de aquellos delitos complicados que suponen gran reflexión y designio. Por otra parte aquellos bárbaros, llenos de admiración por los romanos, quisieron imitarlos en todo. Quisieron ilustrarse, y lo pusieron por obra, sin advertir que el primer paso hacia la cultura suele ser muy contrario á la inocencia. Afectaron de consiguiente el lujo de sus vencedores, desistieron de pensar en sacudir el yugo y se conformaron á sufrir la esclavitud, y de aquí fue que las Galias eran enteramente dominadas por los romanos cuando los francos se apoderaron de ellas.

Estos, bastante semejantes á los antiguos galos, apenas tenían otras leyes que los usos que habían recibido de sus mayores, pues basta reconocer los códigos de aquellos tiempos para juzgar de sus costumbres: todos los casos especificados en ellos se reducen á querellas, atrocidades y cuanto puede proceder de la violencia.

Los primeros Reyes franceses, conservando siempre sus costumbres, permitieron que viviesen según las leyes romanas los galos y los romanos, que entonces formaban una sola nación en las Galias. Sin embargo, la mezcla de tantos pueblos hizo que los vencedores se acomodasen insensiblemente á ciertas leyes de los vencidos, y que estos adoptasen muchas leyes de aquellos, llegando algunas á serles absolutamente comunes, tales fueron las concernientes á las pruebas que llamaron *Juicios de Dios*.

Antes de poseer los francos el uso de la escritura, y aun algun tiempo después, mas se servían en sus procesos de testigos que de instrumentos; pero sea que el número de los primeros no fuera suficiente, ó que su testimonio no fuese bastante claro, sucedía con frecuencia que el negocio presentaba dudas difíciles de aclarar, y en este caso era cuando se recurría á las pruebas. Estas eran de varias especies, pero se pueden reducir á tres clases, á saber: el juramento, el duelo y la ordalía ó prueba por los elementos.

El juramento, que llamaban también *Purgacion canónica*, se hacía de muchas maneras: el acusado, tomando un manojo de espigas, las arrojaba al viento poniendo al ciclo por testigo de su inocencia: otras veces empuñando una lanza declaraba que sostenía con el hierro lo que afirmaba con el juramento. Pero el uso mas ordinario y el único que subsistió en adelante era jurar sobre un sepulcro, sobre una ara, sobre reliquias sagradas ó sobre los Santos evangelios. (*Se continuará.*)

SERMON INTERESADO.—Mr. Pritchard sabe conciliar los intereses comerciales con la moral evangélica. Acababa de llegar á Taiti un navio inglés con una carga de telas, cuyo peso le embarazaba por demas. Mr. Pritchard subió al púlpito, y después de haber declamado contra el estado de desnudez de los indigenas, terminó su sermón noticiando á aquellos de entre sus oyentes que quisiesen vivir como cristianos y gentes civilizadas, que se les ofrecía una excelente ocasion para proveerse por poco dinero de trajes muy decentes y cómodos.

AVISOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE MADRID.

No habiéndose recibido en la administracion general de esta corte hasta el día 23 del actual la correspondencia que debió llegar el 26, procedente de Ceuta, Algeciras y Campo de San Roque, por haberse ahogado en la noche del 21 al 22 del mismo á su paso por el rio Guadiaro el conductor encargado de ella y la caballería en que venía, y temiendo que sear las cartas y pliegos contenidos en la balsa, que que ó sumergida en dicho rio hasta las cinco ó seis de la mañana del citado día 22, para que llegasen á sus destinos con el menor deterioro posible, se pone en noticia del público para su conocimiento, y á fin de desvanecer las interpretaciones que hayan podido darse á la no llegada de la expresada correspondencia en el indicado día. Madrid 29 de Agosto de 1844.—Arcellano.

En la noche del 10 y madrugada del 11 del presente mes faltaron del sitio de la hacienda de olivar, llamada la Torreilla, junto á la de San Bartolomé del Monte, término de la Rinconada, en la provincia de Sevilla, cinco yeguas de la propiedad de D. Pedro Nautet, de dicha ciudad, cuyos pelos, señales y hierros de las mismas son los siguientes:

Una llamada Borreguita, castaña clara, carita rajada, de seis años, con la marca P.N.

Otra id. Tunanta, castaña, cerrada, con la marca G.M.

Otra id. Artillera, cebruna, domada, con la marca P.N. en el

lado izquierdo y dos flores de lis en el derecho, una mas arriba de la otra.

Otra id. la Lobita, cebruna, cerrada, con la marca G.M.

Otra id. Granallita, castaña, cerrada, con la marca A.

Se desea saber su paradero, con aviso al interesado en Sevilla ó en esta corte, calle de Fuencarral, núm. 2, cuarto bajo de la izquierda, y acreditado que sea se dará una competente gratificación, á mas de agradecerlo su dueño.

Comodidad, economía y prontitud.—A Manila por vapor hasta Calcuta desde Cádiz.—El magnífico paquete de vapor al servicio de S. M. B. *Procurator*, capitán Harris, de 1,800 toneladas, y 600 caballos, saldrá de Cádiz hacia el 15 de Setiembre para Calcuta, tocando en las islas de Cabo Verde, Cabo de Buena Esperanza, Mauricio, Ceilan y Maltrás.

Se graduó que á los tres meses de salir de Cádiz estarán en Manila los viajeros.

Este buque lleva un facultativo, aprobado por el Gobierno, y criadas para atender á las señoras. Tiene baños frios, templados y de ducha. En el precio de pasaje van incluidos gratificación á los mayores de edad, manutención, vinos, servicio de cama y mesa &c. &c.

Precios de Pasaje.—De Cádiz á Calcuta, un caballero ó una señora, 575 ps. rs., á Mauricio 350, á Cabo de Buena Esperanza 250.

Hay camarotes separados para personas solas ó matrimonios á precios proporcionales. Los niños de pecho gratis, y los demas según sus edades.

Previsiones. Las personas que gusten aprovechar esta ocasion poco comun de hacer su viaje á Manila con comodidad, prontitud y á precio módico deben estar en Cádiz para el 10 ó 12 de Setiembre á mas tardar.

Los que gusten ahorrarse gastos de poner fondos en Cádiz pueden hacer entrega de ellos en Madrid á los Sres. D. Francisco de Galarza é hijo, de aquel comercio, en vista de cuyo recibo se les expedirá el billete de embarco en Cádiz.

En punto á equipaje se usará de la mayor tolerancia, permitiéndose 15 arrobas á cada pasajero libres de gasto. Cádiz 26 de Julio de 1844.—Hijos de Pedro de Zulueta, agentes de la empresa. 8

Catálogo por orden alfabético de las obras que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta nacional, con notable rebaja de los precios anteriormente anunciados.

Real cédula y reglamento que S. M. manda observar para el gobierno y direccion del Real colegio de medicina de Madrid: impresa en 1795: un cuaderno en 4^o, á 2 rs. rústica.

Respuesta á las objeciones que se han hecho contra el proyecto de un traje nacional para las damas, impreso en 1788: un tomo en 8^o, á 4 rs. rústica.

Resumen sacado del inventario general histórico que se hizo en el año de 1793 de los arneses antiguos, armas blancas y de fuego, con otros efectos de la Real armería del Rey nuestro Señor. Un tomo en 8^o, á 4 rs. rama y 7 pasta comun.

Contiene este resumen una noticia histórica de todas las armas antiguas y modernas que se hallan colocadas en la Real armería de S. M., con expresion de los personajes á quienes han pertenecido y la traduccion castellana de algunas inscripciones árabes que se encuentran en ellas.

Resumen del modo de cultivar las moreras y de criar los gusanos de seda, por D. Cayetano García Navarro. Un cuaderno en 8^o, impreso en 1786, á 2 rs. rústica.

En este tratado, sumamente útil para aquellos que se dedican á la cria del gusano de la seda ó al cultivo de las moreras, se hallan reducidas las principales reglas de una industria agrícola que puede proporcionar un comercio muy lucrativo. Contiene el método de sembrar, criar, trasplantar y conservar las moreras, y la práctica de la cria de los gusanos de seda desde su nacimiento hasta su fin, y en todo el sigue su autor un estilo sencillo y familiar correspondiente á la materia de que trata.

Reglamento que S. M. mandó observar en los colegios militares de Alcalá de Henares, Valladolid y Granada para la educacion é instruccion de los cadetes del ejército, edicion de 1802. Un cuaderno en 4^o á 4 rs. rústica.

Relacion de la calentura biliosa remitente amarilla que se manifestó en Filadelfia en el año de 1795, por el Dr. Benjamin Rush, traducida de la segunda edicion. Dos tomos en 8^o marquilla impresos en 1804, á 12 rs. rama y 20 pasta comun.

Esta edicion se halla enriquecida con varias notas críticas que pueden contribuir á ilustrar la obra, algunas observaciones de la historia de la referida calentura que se manifestó en Filadelfia por los años de 1794 y 98; el origen de la calentura maligna biliosa ó amarilla de Filadelfia con los medios de preservarse de ella, y una exhortacion á los ciudadanos de esta ciudad que contiene nuevas pruebas del origen doméstico de la calentura con algunas observaciones dirigidas á manifestar que el dar crédito á esta opinion disminuye la mortalidad precaviendo la repetición del mal. Contiene además un extenso catálogo de todas las obras, tanto españolas como extrangeras, que se han publicado sobre la fiebre amarilla.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 20 de Agosto á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 20 á 60 d. f. ó vol.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem idem del 3 por 100, 27½, 27 un dieziseisavo y 27½ á v. f. ó vol. y firme: 27½, 27 y 28½ á v. f. ó vol. á prima de ½, cinco dieziseisavos, ½ y ½ por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 60½ á v. f. ó vol.
Cuponos llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 35½ á 60 d. f. ó vol.
Valores Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

Idem de la compañía del Canal de Castilla, 00.

Idem de la carretera de la Coruña, 00.

Idem de idem de Valencia, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 57½.

Paris, 16-5.

Alicante, 1 pap. d.

Málaga, par.

Barcelona á ps. fs., ½ din. d.

Santander, ½ d.

Bilbao, par.

Santiago, par.

Cádiz, par.

Sevilla, par.

Coruña, ½ din. b.

Valencia, ½ d.

Granada, par.

Zaragoza, ½ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El licenciado D. Valentin Rodriguez, teniente alcalde del ayuntamiento constitucional de Carballino, cabeza de partido, provincia de Orense, reino de Galicia, y que hago funciones de juez de primera instancia por falta de principal, de cuyo actual ejercicio el infrascripto escribano del propio juzgado da fe.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Ventura Rodriguez, natural de Santa Eulalia de Banga, en este partido, que se hallaba confinado en el presidio de Ceuta por 10 años con retención, resultado de causa que se le ha seguido sobre robo de alhajas dedicadas al culto de la iglesia parroquial del pueblo de su naturaleza, y de cuyo confinamiento se ha desertado en 12 de Abril del corriente año, y ahora se le está continuando otra por la fuga que ha verificado de la cárcel de este partido antes de ser remesa lo á dicho confinamiento, á fin de que en el término de 50 dias se presente en la cárcel de este juzgado á responder y dar solución á los cargos que contra él resultan del sumario, que será oído y justicia guardada en lo que la tenga, y no verificándolo se le declarará por convido y confeso, y las diligencias á él tocantes se sustanciarán por su rebeldía con los estrados de este tribunal, y le parará el mismo perjuicio que si hechas y notificadas fueran en su propia persona.

Carballino y Agosto 17 de 1844.—Valentin Rodriguez.—Por su mandado, José María Orosa.

Intendencia militar de Castilla la Nueva.—Por el presente se cita, llama y emplaza á Doña Dolores Laas ó Sos, viuda del teniente coronel de caballería y comandante, ó encargado que fue de la caja de quintos de Tarragona en el año de 1845, Don Francisco Gayangos, á la que parece que en 51 de Julio de dicho año se expidió pasaporte para esta corte, y cuya habitación se ignora, para que en el preciso término de seis dias, que por primero, único y último se la señala, comparezca en este juzgado á evacuar una declaración prevenida en un despacho que se ha cumplimentado en el mismo, librado por el de la intendencia del distrito de Cataluña, con apercibimiento de que no verificándolo en el expresado término, sin mas citarla ni emplazarla, se dará al expresado despacho el curso que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina y juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por único pregon y edicto y término de 50 dias, á contar desde el en que se anuncie en la Gaceta de Madrid, á Juan García, alias el Anciano, tuerto, y vecino de Ballecas y de 60 años de edad, contra quien instruyo causa criminal por palabras subversivas proferidas la tarde del 8 de Junio último, en cuyo término se presente en aquel juzgado ó su cárcel nacional á defenderse, siendo oído y guardada justicia si lo hiciere, y en su rebeldía se proseguirá la causa como si presente fuera, sin mas citar ni emplazarle hasta su conclusion, entendiéndose las diligencias sucesivas con los estrados de su audiencia, que desde luego se señala, y le parará el perjuicio que haya lugar.—Nacarino Brabo.—Por su mandado, Esteban Morales.

Licenciado D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primero y último pregon y edicto y término de 50 dias, contados desde el en que se anuncie en la Gaceta de la capital, á Juan Sanchez Salas, natural de Trigueros, provincia de Valladolid, soltero y de 27 años de edad, contra quien estoy procediendo criminalmente por delito de fuga de las cárceles de dicho partido en la noche del 15 de Julio último, para que dentro de dicho término se presente en el referido juzgado ó en su cárcel nacional á defenderse, pues si así lo hiciere será oído y guardado justicia, y en su rebeldía se proseguirá la causa como si fuere presente, sin mas citarle ni llamarle hasta su conclusion, y las diligencias que ocurran serán notificadas en los estrados de la audiencia que desde luego se señala, parándole el perjuicio que haya lugar.—Nacarino Brabo.—Por su mandado, Esteban Morales.

Juzgado de primera instancia de Navalcarnero.—En virtud de provisión del Sr. D. Alfonso Fernandez Cadiñanos, juez de primera instancia del mismo, referendada por el escribano de número D. Andres Perez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á la adjudicación en propiedad y usufructo de los bienes con que se halla dotada la capellanía de sangre fundada en la parroquial iglesia de dicha villa por Francisco Aguado y Maria de Villacastin, su muger, para que dentro del término de 50 dias, que se contarán desde la publicación de este anuncio, comparezcan en dicho juzgado á deducirle por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se dará á los autos el curso que corresponda.

SUBASTAS.

Gobierno superior político de la provincia de Palencia.—Aprobado por S. M. el pliego de condiciones bajo las que prevía

licitación de mejora de ellas se ha de sacar á subasta el encauzamiento del rio Ucieza y desecación de la vega de Amusco, he dispuesto, cumpliendo lo prevenido por S. M., señalar el día 15 de Octubre próximo para la apertura de los pliegos cerrados de mejora, cuyo acto tendrá lugar en la sala de sesiones de la excelentísima diputación provincial bajo mi presidencia, y con asistencia del Sr. ingeniero en jefe del distrito ó otro subdelegado al efecto. Teniéndose presente que hasta las diez de la noche del día anterior 14 de Octubre se reciben los pliegos cerrados de proposiciones de mejora que se depositen en el buzón que existe en la secretaría de este gobierno político, sin perjuicio de recibirlos de mano de los interesados si así lo creyeren mas conveniente. Y para que llegue á noticia del público, y obre los efectos oportunos, se insertan á continuación las condiciones referidas.

Palencia 26 de Agosto de 1844.—Agustin Gomez Inguanzo.

Ministerio de la Gobernación de la Península.—Condiciones bajo las que se saca á subasta la apertura de un cauce en el rio Ucieza, en la villa de Amusco, á fin de secar las heredades que inundan sus avenidas, y con el objeto de desecar varios pantanos que perjudican notablemente á la salud pública.

1.ª La empresa se obligará á abrir por su cuenta el cauce del rio Ucieza con arreglo en un todo á la memoria y plano levantado al efecto en 1854 por el ingeniero D. Agustin de Marcoartu, y bajo la inmediata dirección de otro ingeniero del distrito, segun previenen órdenes vigentes.

2.ª La misma empresa se obligará á principiar y concluir las obras en las épocas que fija la dirección de caminos, salvo si en dicho tiempo lo impidiera alguna avenida del rio.

3.ª Se le concede en cambio á la empresa el derecho de cobrar de todas y cada una de las fincas situadas en la vega que disfruten del beneficio del saneamiento, segun el amojonamiento que resulta del expediente, un cánón anual en la forma siguiente: Cada obrada de tierra de las que sufren inundación total pagará dos y media fanegas de trigo en especie, y una y media fanega las que solo sufran inundación parcial.

4.ª Atendido el capital que la empresa tiene que invertir en la obra, y el largo número de años que han de trasegurir para indemnizarse, el cánón que se fija en la condicion precedente se cobrará por espacio de 12 años seguidos á todas las tierras, empezando la cobranza un año despues que se den por concluidas las obras.

5.ª Este cánón le satisfarán los propietarios todos los años en el mes de Setiembre, y el trigo ha de ser seco, limpio y de buena calidad, segun costumbre del pais.

6.ª Es obligación de todos los propietarios el conducir el cánón que por sus fincas deban de pagar al sitio ó panera que al efecto designe la empresa en el mismo pueblo de Amusco.

7.ª Ademas se le concede á la empresa por el término de 12 años el disfrute de todas las tierras que no tengan dueño conocido, que se pueden calcular en unas 60 obradas; porque de no hacerla esta concesion resultaría que, á virtud de no presentarse dueño legítimo, se quedarían dichas tierras sin roturar, y por consiguiente perdería la empresa el cánón que se halla impuesto á todas las fincas saneadas.

8.ª Si despues de roturadas las tierras señaladas en la condicion anterior por cuenta de la empresa se presentase el verdadero dueño de algunas, se le pondrá en posesion de ellas, satisfaciéndola los gastos del rompimiento.

9.ª No podrán los propietarios de las fincas saneadas proceder á la rotura de ellas sin hacer constar su pertenencia ante el alcalde de Amusco, el procurador síndico y un representante de la empresa. Este solo lleva por objeto el que la empresa pueda formar un libro maestro ó de registro, don le se sentarán las fincas y su cabida y linderos, el cual será fehaciente para obligar al pago del cánón: se pondrá en este libro una diligencia de la que conste haber acreditado su pertenencia, la cual será suscrita por el poseedor ó persona que legítimamente le represente, por el alcalde, el síndico y el representante de la empresa.

10.ª En el caso de no haber avenencia sobre la cabida de las tierras entre sus dueños y la empresa se procederá á la medicion en la forma y por los trámites que, tanto para verificar dicha operacion como para satisfacer los gastos que en ella se irroguen, estan previstos por las leyes para las transacciones comunes de esta especie.

11.ª Los prados conejiles y los de dominio particular se considerarán lo mismo que si fueran tierras labrantias para el efecto de pagar el cánón.

12.ª En el caso que hubiese algun moroso, el alcalde de Amusco le compele al pago del cánón por la vía ejecutiva.

13.ª Si el rio Ucieza en su pequeño declive fuese susceptible de admitir algun artefacto, se le concede á la empresa el derecho exclusivo de ponerle, pagando previamente el terreno que ocupe al efecto á sus respectivos dueños. En ningun tiempo podrán los propietarios hacer presas en el rio ni romper sus márgenes para cultivarlas, y los ganados de todas clases no podrán pastar en estas durante los 12 años que dura la recolección ó cobranza del cánón.

14.ª Si desde el día en que la empresa dé por concluidas las obras, y estas sean aprobadas por el ingeniero, hasta que se acabe de recaudar el cánón acaeciera por efecto de las avenidas destruyentes en el cauce que necesitasen de reparacion, la empresa se obliga á costear las nuevas obras, siempre que se le conceda el disfrute por 10 años mas de las tierras de dueños no conocidos comprendidas en la sétima condicion.

15.ª Las pequeñas porciones de terreno que en algunos puntos tiene que ocupar el nuevo cauce, segun el plano levantado, se indemnizarán á sus respectivos dueños con las que deja el antiguo; y si, lo que no es creíble, faltase algo, se hará la indemnizacion con terrenos conejiles y de dueños no conocidos.

16.ª La empresa entregará la obra ya concluida en el término fijado por la dirección de caminos (á no acaecer lo que se dice en la segunda condicion) al ingeniero que el jefe del distrito señale, la cual será reconocida y aprobada por él.

17.ª Todas las heredades comprendidas en la vega dentro del primero y segundo amojonamiento quedan sujetas á garantizar el cumplimiento de esta contrata.

Madrid 14 de Agosto de 1844.—Aprobado por Real órden de esta fecha.—Hay una rúbrica.—Es copia.—Hay una rúbrica.

BIBLIOGRAFIA.

CARTAS de Ninon de Lenelos al marques de Sevigné, traducidas de la décimacuarta edición francesa por D. J. R. Lozañez. Esta obra puede considerarse como un verdadero arte de amar.

La autora de estas cartas, célebre cortesana y amiga íntima de los personajes mas célebres del tiempo de Luis XIV, llegó á penetrar los mas secretos resortes del corazón humano en materias de amor, y se propuso iniciar en sus misterios al jóven marques

de Sevigné, haciéndolo por tan raras camuños y en lenguaje tan fácil y amoroso, que todas las naciones la han tributado la gloria que se supo adquirir. Precede á las cartas la vida de la autora, llena de singularidad y de rasgos romancescos.

Constará la obra de dos tomos en 8.º de buen papel y letra; para mayor comodidad del público cada uno se dará en dos entregas, acompañando á la segunda del segundo un lindísimo retrato de la hermosa autora. Precio de cada entrega en Madrid, 5 reales. Los que en las provincias quieran hacerse con esta obra dirigirán sus pedidos á D. J. Perez, del comercio de libros, calle de Carretas, núm. 5, acompañados de una libranza de 24 rs., valor de toda la obra, franca de porte.

A los que quieran interesarse por mayor se les dará gratis un ejemplar en cada docena.

La primera entrega se halla ya de venta en dicha librería de Perez, calle de Carretas. La segunda, que completa el tomo, saldrá antes de 15 dias.

EL MENTOR de la infancia, periódico de los niños, por una sociedad de padres de familia.

Este periódico se publica todos los domingos del año: consta de 16 páginas en 8.º mayor, con diversas viñetas grabadas y una elegante cubierta de papel de color con su portada.

Resumen de los artículos que contiene el número 8 del tomo 5.º publicado el domingo último:

Una espada por herencia.

Historia sagrada.—Los Reyes.

Satanás convertido en juez.—Fábula.

Grabados.

Guillermo conduciendo al altar á Elvira.

Un pájaro.

Su precio en Madrid 4 rs. al mes, 11 por tres meses, 20 por seis y 58 por un año llevado á casa de los suscritores. En las provincias por un trimestre franco de porte 16 rs., por medio año 50 y por uno 58.

Se admiten suscripciones en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25; en la librería de Cuesta, calle Mayor, y en la de Sanz, calle de Carretas.

En las provincias se suscribe en todas las librerías y administraciones de correos.

LA LEYENDA DE ORO.—En la librería de la señora viuda de Razola, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 2, se reparte hasta la entrega 5.ª de esta obra, adornada con primorosas láminas en acero que representan los santos mas ilustres que ha tenido la Iglesia. SS. MM. se han suscritos á ella por 16 ejemplares. En la misma librería se reparte por la entrega 25 de la Geografía Pintoresca, interesante obra adornada tambien con láminas admirables en acero.

MADRID y sus misterios.—Novela de costumbres contemporáneas, escrita por un desconocido. Se ha repartido el 5.º tomo.

Segue abierta la suscripción, y se vende á 4 rs. tomo en las librerías de Miyar, calle del Príncipe; Cuesta, calle Mayor, y Castillo, calle de Carretas.

GALERIA dramática.—Dos años para un criado, comedia nueva en un acto, traducida libremente del frances por la señorita Doña Joaquina Vera, representada en el teatro del Circo. Se vende á 4 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, en la de Pontejos, frente á la Imprenta nacional.

REVISTA pintoresca de las provincias Vascongadas, edición de lujo, adornada con vistas, paisajes y edificios mas notables de las mismas, tomados del natural y al daguerreotipo, y litografiados á dos lápices sobre diversos fondos por Julio Lambra.

Puntos de suscripcion.—En Bilbao, en la librería é imprenta de Adolfo Dupont; en el resto de la Península, en las principales librerías ó administraciones de correos.

CONSUELO, novela de Jorge Sand. Van publicados los tomos 1.º, 2.º y 3.º de esta interesante novela, de los seis de que constará. Los señores que gusten suscribirse pueden hacerlo pagando 24 reales en Madrid y 50 en las provincias, franco de porte.

Se suscribe en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25, y en las provincias en todas las administraciones de correos corresponsales del mismo.

TEATROS.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

Mañana á las ocho de la noche.

Se pondrá en escena el drama nuevo de espectáculo, traducido del frances, en cinco actos, titulado

SANTIAGO EL CORSARIO.

Terminará la funcion con baile nacional.

CIRCO. A las ocho de la noche.

1.ª La comedia en tres actos titulada

LA NIÑA BOBA.

2.ª Baile nacional.

3.ª La comedia en un acto titulada

LAS CITAS.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.